



**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°1

**"DIRECCION NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS"
Dirección Regional XI° región**

Llama a Concurso para proveer el cargo de:

**PROFESIONAL DE APOYO SECCION REGIONAL DE
CONSTRUCCIONES**

Código:11 - 4

TIPO DE CONTRATO Y GRADO

Contrata, Profesional, Grado 10° EUS

RENTA BRUTA MENSUAL ESTIMADA

\$1.587.774, total haberes meses normales. \$2.374.404 total haberes meses con los bonos de modernización¹

Nota: Se considera meses de desempeño completos

VACANTES

1

LUGAR DE DESEMPEÑO

Dirección Regional de Obras Portuarias, XI° región.

¹ Estas asignaciones corresponden a remuneraciones variables que se perciben acumuladas trimestralmente. Su monto se define anualmente según cumplimiento de metas institucionales y colectivas. El incremento colectivo se percibe en la medida que el/la funcionario/a hubiese participado, de acuerdo con lo definido reglamentariamente, en el cumplimiento de las metas asignadas a su respectivo centro de responsabilidad.

DISPOSICION:





**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA Nº2

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CARGO

El objetivo de este cargo es fiscalizar el cumplimiento de los procedimientos técnicos y administrativos establecidos para la ejecución de obras y consultorías. Depende del Director Regional de Obras Portuarias, XIº región.

FUNCIONES Y TAREAS DEL CARGO

- Asesorar a la Dirección regional en los ámbitos de mejoras a la gestión, en materias técnicas y administrativas relacionadas con la ejecución de contratos de obras públicas.
- Revisión de especificaciones técnicas, memoria explicativa, presupuesto, programa de trabajo y planos de los proyectos de construcción obras portuarias.
- Fiscalizar el cumplimiento de los procedimientos técnicos y administrativos establecidos para la ejecución de obras ejecutadas en la región
- Participar en comisiones evaluadoras de licitaciones, en Comisiones de Evaluación, Calificaciones y Recepción de Obras.
- Otras funciones que le encomiende su jefatura y que no atenten contra su dignidad. (art 61 y 62 Estatuto Administrativo)

REQUISITOS

REQUISITOS GENERALES

Los/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del D.F.L. Nº 29/2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a) Ser ciudadano/a;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

DISPOSICION:





**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**EDICIÓN 0
VERSIÓN: 00-2010**

SERVICIO: DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°3

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros/as, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con la Dirección de Obras Portuarias
- Tener litigios pendientes con la Dirección de Obras Portuarias a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos/as, adoptados/as o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director/a, administrador/a, representante o socio/a titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Dirección de Obras Portuarias.
- Ser cónyuge, hijo/a, adoptado/a o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los/as funcionarios/as directivos/as de la Dirección de Obras Portuarias hasta el nivel de Jefatura de Departamento o su equivalente, inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la Dirección de Obras Portuarias o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

REQUISITOS ESPECIFICOS

Además de los anteriormente señalados se requiere contar con los requisitos establecidos en la Ley de Planta de la Dirección de Obras Portuarias, DFL N° 146 de 1991, del Ministerio de Obras Públicas, modificada en sus requisitos específicos de ingreso y promoción por el DFL N° 274 de 2009 y que se detallan a continuación.

- 1.- Título profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración y experiencia profesional mínima de 1 año; o
- 2.- Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración y experiencia profesional mínima de 2 años.

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°4

PERFIL DEL CARGO

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y son requisitos deseables que servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación y estudios

Título de Ingeniero/a Civil con mención en Obras Civiles, Oceánica, Construcción o Estructuras; o Constructor/a Civil; o Ingeniero/a Constructor.

Especialización y/o capacitación

- Capacitación en gestión de contratos, construcción, Reglamento para Contratos de Obras Publicas D.S. MOP N° 75, Reglamento para Contratos de Consultoría D.S. MOP N° 48.
- Curso Plan de Aseguramiento de la Calidad – PAC.

Experiencia Sector Público/Sector Privado

- Experiencia profesional acreditable de al menos 5 años en obras civiles.
- Experiencia en Inspección y/o Construcción de Obras Marítimas de al menos 2 años.
- Experiencia en topografía, batimetría, buceo, autocontrol de obras de construcción y conocimientos básicos de prevención de riesgos en obras.

Competencias del cargo

1.-Compromiso con la organización

1. Se mantiene informado acerca de las políticas y lineamientos que rigen al sector público y a su propia institución
2. Cumple de manera sobresaliente sus compromisos, reconociendo que son parte de la cadena de compromisos de su Institución.
3. Acepta las directrices de la Institución y asume proactivamente las funciones y tareas que le son asignadas.
4. Pondera adecuadamente sus intereses personales y laborales sin poner en riesgo el cumplimiento de sus funciones y tareas.

2.-Orientación al cliente

1. Identifica claramente a sus clientes internos y/o externos
2. Responde oportunamente a las peticiones de sus clientes
3. Brinda una atención cordial y efectiva al cliente.
4. Escucha a sus clientes y busca soluciones satisfactorias a sus requerimientos

3.-Probidad

1. Actúa de manera intachable, en concordancia con el sentido del Servicio Público.
2. Utiliza medios idóneos de diagnóstico, planificación y control para optimizar su gestión y salvaguardar los recursos públicos
3. Mantiene los niveles de confidencialidad necesarios a la información que maneja
4. Advierte de manera asertiva y oportuna a las autoridades de la Institución cuando observa que están en riesgo los valores y principios de la probidad

4.-Orientación a la eficiencia

1. Cumple con los objetivos establecidos, optimizando los recursos asignados
2. Trabaja con indicadores de eficiencia y cumple con sus estándares
3. Incorpora mejoras en sus procesos, generando ahorros para la Institución
4. Posee una clara orientación a los resultados

5.-Trabajo en equipo

1. Pone sus conocimientos e influencia a disposición del equipo
2. Expresa satisfacción por los logros obtenidos por el equipo a su cargo
3. Colabora y comparte recursos con sus pares y con otras áreas de la organización
4. Realiza declaraciones que estimulan el espíritu de equipo de su organización.

6.- Destreza Social

1. Se desenvuelve de manera fluida con sus superiores y pares, demostrando buen manejo del lenguaje y conocimiento de los escenarios a los que se enfrenta.

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°5

2. Permanentemente se relaciona con los grupos o equipos de trabajo y clientes de manera empática, analizando los contextos.
3. A través de su relación con otros genera espacios de coordinación de tareas en y entre los equipos de trabajo.
4. A través de su relación con otros logra los objetivos establecidos dentro del contexto de su cargo.

7.- Planificación y Organización

1. Determina planificaciones que le permiten priorizar el cumplimiento de las funciones y tareas definidas.
2. Identifica las áreas claves de desempeño, así como los funcionarios (as) claves al momento de desarrollar un trabajo, de manera de que su planificación es más eficiente y exhaustiva.
3. Establece planes de trabajo detallados, en los que identifica objetivos, plazos, tareas y responsables a mediano plazo.
4. Realiza seguimiento aleatorio al avance de lo planificado.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

Los/as postulantes que reúnan los requisitos anteriores deberán enviar la siguiente documentación:

- Formato de Currículum Vitae, disponible en www.mop.cl y/o www.dop.cl sección referente a **"concursos de personal"**.
- Formato de Declaración Jurada simple, disponible en www.mop.cl y/o www.dop.cl sección referente a **"concursos de personal"**.
- Fotocopia simple del Certificado de Título. Una vez que el/la postulante quede seleccionado/a, para su contratación se solicitará documento original.
- Fotocopia simple de Certificados de Capacitación pertinentes al cargo que postula y que posteriormente puedan ser presentados en original.
- Certificado de Experiencia Laboral que acredite el tiempo que el/la postulante ha desempeñado la actividad afín al cargo que postula.
- **En caso de ser Funcionario/a Público/a, incluir además:**
 - a) Documentación emitida por la Unidad de Personal o quien haga sus veces que certifique su calidad de funcionario/a de Planta o a Contrata, con la debida especificación del cargo desempeñado, fecha de ingreso, estamento y grado.
 - b) Documentación emitida por la Unidad de Personal o quien haga sus veces, que certifique la calificación obtenida en el periodo inmediatamente anterior a este llamado a Concurso.
 - c) Certificado original de la Jefatura de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite no haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, multa y/o suspensión en los 3 años anteriores a este llamado a Concurso.

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°6

RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES

- Sobre cerrado y rotulado "confidencial", indicando el código del concurso, el cual debe ser entregado o enviado por correo, dirigido a la Dirección Regional de Obras Portuarias, ubicada en Riquelme N° 465, piso 1, Coyhaique.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de plazo. Serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas por carta y que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, pero que consignen en el timbre de la empresa de correos, que se despacharon dentro del plazo establecido.

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

ETAPAS DEL CONCURSO

1. Evaluación Curricular

2. Evaluación Técnica: El método utilizado para evaluar esta etapa será a través de una entrevista y/o prueba técnica, efectuada por integrantes del Comité de Selección, que pretende identificar las competencias que presentan los/as postulantes de acuerdo al perfil de selección definido.

3. Evaluación Psicolaboral: El método utilizado para evaluar esta etapa será a través de procedimientos objetivos, (entrevista y test psicolaborales), que permitan medir objetivamente las aptitudes y competencias específicas requeridas para el desempeño del cargo.

Las etapas del concurso son sucesivas y excluyentes entre ellas.

Nota 1: *Se requiere disponibilidad para trasladarse de ciudad en alguna Etapa del Concurso, si es necesario.*

Nota 2: *Los/as postulantes que presenten algún tipo de discapacidad que les impida o les produzca dificultades para ser evaluados/as, deberán informarlo en su postulación, con el fin de adoptar las medidas pertinentes para garantizar de esta forma la igualdad de condiciones a todos/as quienes postulen al Concurso.*

Nota 3: *El proceso de selección es evaluado por Comité de Selección, dando así las garantías de transparencia necesarias para los postulantes.*

Los integrantes del Comité de Selección son: Director Regional o su (S), Jefatura Regional Sección Construcciones, Jefatura Sub Departamento de RR.HH (S)

DISPOSICION:





Gobierno de Chile

**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°7

| Etapa | Factor | Subfactor | Descripción de Factores Evaluados | Ptje | Puntaje máximo factor | Ptje Mínimo de Aprobación por etapas |
|-----------------------------|--|---|--|------|-----------------------|--------------------------------------|
| I.- Ev. Curric | Estudios y cursos de formación Educativa de capacitación | Estudios | Posee título profesional de acuerdo con las preferencias señaladas en el perfil de selección. | 15 | 60 | 40 |
| | | | Otros títulos profesionales. | 5 | | |
| | | Capacitación | Posee capacitación en el área de gestión de contratos, PAC o afines mayor a 24 hrs | 10 | | |
| | | | Posee capacitación en el área de gestión de contratos, PAC o afines entre 8 y 24 hrs | 5 | | |
| | No posee la capacitación requerida. | | 0 | | | |
| | Experiencia laboral | Experiencia laboral de 5 años o 2 años en Inspección de Obras Marítimas | Experiencia demostrable por más de 5 años o más de 2 año en Inspección y/o Construcción de Obras Marítimas | 30 | | |
| | | | Experiencia demostrable de entre 2 y 5 años o al menos 1 año en Inspección y/o Construcción de Obras Marítimas | 20 | | |
| | | | Sin la experiencia requerida en los factores previos | 0 | | |
| | | Experiencia en el Ministerio de Obras Públicas | Trabaja actualmente en el Ministerio de Obras Públicas | 5 | | |
| | No Trabaja actualmente en el Ministerio de Obras Públicas | | 0 | | | |
| II.- Ev. Técnica | Conocimiento y habilidades para el desempeño de la función | Entrevista técnica | Presenta más del 90% de las competencias del cargo | 25 | 25 | 15 |
| | | | Presenta 50% o más de las competencias del cargo | 15 | | |
| | | | Presenta menos del 50% competencias del desempeño del cargo | 0 | | |
| II.- Ev. Psicolab | Aptitudes específicas para el desempeño de la función | Adecuación Psicolaboral para el Cargo | Evaluación de competencias lo define como un/a candidato/a recomendable para el cargo. | 15 | 15 | 10 |
| | | | Evaluación de competencias lo define como un candidato/a recomendable/a con observaciones para el cargo. | 10 | | |
| | | | Evaluación de competencias lo define como un/a candidato/a no recomendable para el cargo. | 0 | | |
| Totales | | | | | 100 | |
| Puntaje mínimo total | | | | | | 65 |

DISPOSICION:





**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°8

PUNTAJE DE POSTULANTE IDONEO

El puntaje final de los/as postulantes corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada factor de selección.

Para ser considerado postulante idóneo, el/la candidata/a **deberá alcanzar al menos el puntaje mínimo de aprobación de cada una de las etapas, así como el puntaje mínimo total de 65 puntos.** El/la postulante que no reúna los puntajes anteriormente descritos será excluido/a del concurso.

Como resultado del Concurso, el comité de Selección propondrá al Director Nacional de Obras Portuarias, los nombres de los/as candidatos/as que hubiesen obtenido los mejores puntajes (no más de tres). En el evento que no haya un número suficiente de candidatos/as para conformar esta terna, el concurso podrá ser declarado desierto.

En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será: Primero, el mayor puntaje obtenido en la etapa II; y Segundo, el mayor puntaje obtenido en la Etapa I.

La nómina de candidatos/as será propuesta al Director Nacional de Obras Portuarias, a objeto de que seleccione a 1 persona de las propuestas.

FECHAS DEL CONCURSO

| ETAPA | FECHAS | RESPONSABLE |
|---|----------------------------|------------------------------------|
| Publicación de la Bases y recepción de las postulaciones. | 08 al 22 de Febrero | Comité de Selección DOP |
| Evaluación curricular | 23 al 28 de Febrero | Comité de Selección DOP |
| Entrevista Técnica de Preselección | 02 al 08 de Marzo | Comité de Selección DOP |
| Evaluación de Competencias | 10 al 16 de Marzo | Psicóloga DOP |
| Resolución del Concurso | 22 de Marzo | Director de Obras Portuarias |
| Período de reclamo | 23 al 25 de Marzo | Jefa Sub Departamento de RR.HH (S) |
| Fecha asunción del cargo | 01 de Abril | Jefa Sub Departamento de RR.HH (S) |

Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la planilla adjunta, por razones de fuerza mayor y sin que tenga la obligación de informar de sus fundamentos.

Los eventuales cambios deberán ser informados en la página web de la Dirección de Obras Portuarias (www.dop.cl) y/o al correo electrónico informado por los/as postulantes.

DISPOSICION:





**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°9

ENTREGA DE RESULTADOS

El Director Nacional de Obras Portuarias, a través del Área competente, encargada del proceso, comunicará a los/as postulantes, los resultados parciales y final según corresponda, a través del correo electrónico informado por los/as postulantes.

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, podrán hacer sus consultas y reclamos al Área encargada del proceso, dentro de un plazo no superior a 3 días hábiles después de finalizado el concurso.

No obstante lo anterior, tendrán también derecho a hacer uso de lo dispuesto en el Artículo 160° del DFL 29 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834 Estatuto Administrativo.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

| | |
|--|--|
| RESPONSABLE DEL CONCURSO | MARIA ANGELICA GORMAZ VALDEBENITO |
| CORREO ELECTRONICO PARA HACER CONSULTAS | maria.gormaz@mop.gov.cl |
| SITIO WEB | www.dop.cl |
| TELEFONO | 4494751 |
| DIRECCIÓN | Morandé N° 59, Of N° 562. |

AUTORIZACIÓN DE LAS BASES

| | |
|--|------------------------------|
| AUTORIZADO POR | RICARDO TEJADA CURTI |
| CARGO | DIRECTOR DEL SERVICIO |
| FECHA DE APROBACIÓN | 07 Febrero 2011 |
| N° DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN | ORD N° 048, de 28.01.11 |
| FIRMA RESPONSABLE | |

DISPOSICION:

